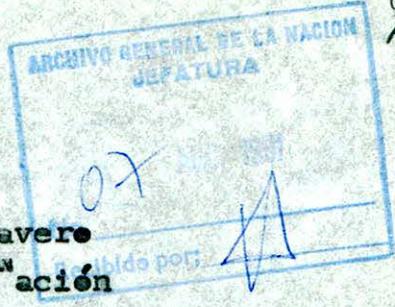


(102)



INFORME N° 45-91-AGN-OAJ

A : Dr. Pedro Angel de las Casas Cravero
 Jefe del Archivo General de la Nación

DE : Dr. Amador Santos Calixto
 Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Solicitud del SITAGN a fin de que los incentivos del
 CAFAE sean destinados a los servidores del AGN-Lima.

REF : Proveido de su despacho de fecha 5 de Agosto de 1991

FECHA : Lima, 06 de Agosto de 1991

Tengo a bien de dirigirme a Ud, para informarle en relación al asunto lo siguiente:

- 1.- Los representantes del Sindicato de Trabajadores del Archivo General de la Nación solicita a su despacho se autorice que los incentivos y bonificaciones que otorga el CAFAE a los servidores a partir de la fecha sean exclusivamente para los servidores del AGN con sede en Lima.
- 2.- Al respecto debe señalarse que el Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo esta integrado por los fondos que proceden de los descuentos por tardanzas e inasistencia de los trabajadores del Archivo General de la Nación y de sus ornes descentrados Archivos Departamentales.
- 3.- Los Archivos Departamentales hasta la fecha se encuentran administrativamente dependiendo del Pliego Archivo General de la Nación , en remuneraciones, bienes , servicios y otros, y mientras no se de el proceso de Transferencia a los gobiernos regionales , los derechos que le asisten no pudene ser recortados a los servidores de las mencionadas regiones, por lo que esta Asesoría Jurídica opina que no es precedente atender le solicitado por el SITAGN, hasta mientras el Poder Ejecutivo no resuelva la transferencia .

Aprovecho de la oportunidad para expresarle a Ud. los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
 Oficina de Asesoría Jurídica
 AMADOR SANTOS CALIXTO
 Jefe